



DECRETO N° **668** /
TEMUCO, **30 JUN 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 17.02.2020, del contribuyente, ARTE Y COLOR LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El no cumplimiento en la entrega de antecedentes solicitados en correo electrónico de fecha 13.03.2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado en solicitud de antecedentes según correo electrónico del 13.03.2020, en donde se solicita, fotocopia del Rut de la empresa, legible, contrato de arriendo a nombre de la empresa no del representante legal y declaración de renta del año 2019.

DECRETO:

1.- Recházase la presente patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica por rechazo de solicitud de patente por no cumplir en la entrega de antecedentes solicitados por la unidad de patentes.

ROL	: 2-27387
Actividad Económica	: FOTOCOPIADO, ESTAMPADOS, BISUTERIA Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 821.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ N° 110, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: ARTE Y COLOR LIMITADA
Rut	: 77.012.175-2
Nombre Rep. Legal	: VALENZUELA REBOLLEDO MYRIAM ANDREA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.02.2020
Rol Avalúo	: 32-20
N°	: 5
Fecha de Rechazo	: 23.06.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VN/xca
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

2058889